



FACULTAD: CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

PROGRAMA: DERECHO

**Abstencionismo electoral, un vicio de la democracia
*en San José de Cúcuta – Colombia***

Línea de investigación: Cualitativa

Presentan:

**Jesús Gustavo Angarita García
Jhorjan Leonardo Delgado Rozo
Ricardo Godoy Garnica
Jenniffer Fabiana Silva Manchego
Reiler Starr Trujillo Sánchez**

Tutor:

**Nahim Numa San Juan
Karen Andrea Quiñones Diaz**

Artículo

2023

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

• Resumen.....	4
• Abstrac.....	5
• Introducción.....	6
• Objetivos.....	7
• Metodología.....	8
• Fundamentos teóricos.....	9
• Democracia, Ferrajoli.....	9
• Abstencionismo, Alcubilla.....	11
• Constitucionalidad.....	13
• Leyes.....	13
• Jurisprudencia.....	13
• Resultados y Discusión.....	14
• Resultado Objetivo 1.....	14
• Resultado Objetivo 2.....	15
• Tabla 1.....	15
• Tabla 2.....	16
• Tabla 3.....	16
• Tabla 4.....	17
• Tabla 5.....	18
• Tabla 6.....	18
• Tabla 7.....	19
• Tabla 8.....	20
• Tabla 9.....	20
• Tabla 10.....	21
• Tabla 11.....	21
• Tabla 12.....	22
• Resultados Objetivo 3.....	22
• Resultados Objetivo 4.....	23
• Conclusiones.....	24

• Bibliografia.....	25
---------------------	----

**Abstencionismo electoral, un vicio de la democracia
En San José de Cúcuta – Colombia**

Autor: **Jesús Gustavo Angarita García¹**
Jhorjan Leonardo Delgado Rozo²
Ricardo Godoy Garnica³
Jenniffer Fabiana Silva Manchego⁴
Reiler Starr Trujillo Sánchez⁵
Docente: **Nahim Numa San Juan⁶**

RESUMEN

El presente artículo de investigación se realizó fundamentado en uno de los máximos valores constitucionales, la democracia y el poder que está le da al pueblo, de elegir a las personas que los representara en el gobierno de turno y como la apatía y el desinterés de las personas por el bienestar común del país, está generando un fenómeno social llamado abstencionismo electoral, provocando que la participación política en muchas ocasiones sea solo del 50% de la población habilitada para ejercer su derecho al voto, y es en este momento donde surge la pregunta problematizadora, ¿ Cuáles son las causas del abstencionismo electoral en Cúcuta? Determinando las causas se podrían plantear soluciones a esta problemática.

El objetivo de esta investigación es la de determinar si el abstencionismo electoral realmente afecta la democracia, sus causas, la evolución de este en las últimas 5 elecciones y plantear posibles soluciones a esta problemática social que está afectando al pueblo colombiano.

Es una investigación cualitativa que cuenta con un análisis documental y jurisprudencial de múltiples fuentes oficiales y autores de la doctrina jurídica.

Como resultado está que la democracia se debe proteger como valor fundamental del estado colombiano y es por esto por lo que se plantea dos alternativas para combatir esta problemática, el voto obligatorio con fuertes sanciones en caso de no participar o mayores incentivos para que la población salga a ejercer su derecho al voto.

Palabras clave: Abstencionismo electoral, Democracia, Política, Gobernabilidad, Cúcuta.

Electoral abstentionism, a vice of democracy in San José de Cúcuta – Colombia

ABSTRAC

This research article was carried out based on one of the highest constitutional values, democracy and the power that it gives to the people, to elect the people who will represent them in the current government and how the apathy and disinterest of the people for the common good of the country, is generating a social phenomenon called electoral abstentionism, causing political participation on many occasions to be only 50% of the population empowered to exercise their right to vote, and it is at this moment that the question arises problematizing, what are the causes of electoral abstentionism in Cúcuta? Finding the causes could propose solutions to this problem.

The objective of this research is to determine if electoral abstentionism really affects democracy, its causes, its evolution in the last five elections and propose practical solutions to this social problem that is affecting the Colombian people.

It is a qualitative investigation that has a documentary and jurisprudential analysis of multiple official sources and authors of legal doctrine.

As a result, democracy must be protected as a fundamental value of the Colombian state and that is why two alternatives are proposed to combat this problem: mandatory voting with strong sanctions in case of not participating or greater incentives for the population to go out and exercise their right to vote.

Keywords: Electoral abstentionism, Democracy, Politics, Governance, Cucuta.

1. Abogado en formación. Universidad Simón Bolívar.

j_angarita9@unisimon.edu.co

2. Abogado en formación. Universidad Simón Bolívar. j_delgado6@unisimon.edu.co
3. Abogado en formación. Universidad Simón Bolívar. r_godoy@unisimon.edu.co
4. Abogado en formación. Universidad Simón Bolívar. j_silva8@unisimon.edu.co
5. Abogado en formación. Universidad Simón Bolívar. r_trujillo1@unisimon.edu.co
6. Abogado. N.numa@unisimonbolivar.edu.co

INTRODUCCIÓN

En Colombia, históricamente las cifras de abstencionismo electoral son alarmantes, según diversas investigaciones las cifras de personas que ejercen su derecho al voto han ido aumentando con el paso de los años (Hernandez & Martinez, 2017). En la primera vuelta del 2002 las cifras de abstencionismo fueron de 54%, en la primera vuelta presidencial de 2018 fue del 47%, siendo estas las elecciones con menor porcentaje de abstencionismo (IGAC, 2018), y según estos estudios se debe a varios factores, entre los que destacan la apatía política, el rechazo a las instituciones y a los políticos, la poca confianza en los candidatos, pereza el día de votar, enfermedad, viajes, entre otros. (Barrero, Liendo, Mejia, & Orjuela, 2013)

Aristóteles escribió: “Cómoda indiferencia de los pueblos que se contentan con que le den los problemas resueltos”, si se analiza desde el abstencionismo es lo que sucede cuando no se vota y se deja la decisión en manos de otros. El abstencionismo es un problema mundial (Perú 30% (Gestion, 2021), Brasil 20,3% (Saccone, 2018), Venezuela 54% (Marco, 2018)) que algunos países han atacado de distintas maneras, desde incentivos al votante como sucede en Colombia con la posibilidad de tener medio día libre en el trabajo, descuentos en universidades oficiales, entre otros (Urna de Cristal, 2018), o medidas más drásticas como sucede en Perú con la obligatoriedad del voto con represarías de sanciones administrativas y económicas (Valenzuela, y otros, 2019).

El abstencionismo es un vicio de la democracia, ya que esta se define como el derecho que tienen los individuos de una sociedad a elegir y controlar a sus gobernantes. En Colombia, esta imperfección ha estado presente a lo largo de su historia, ocasionando

que el objetivo de esta forma de organización de Estado se vea truncado, ya que no toda la población es la que elige, sino solo una fracción de esta.

Con el presente proyecto de investigación se buscará identificar las causas del abstencionismo electoral en San José de Cúcuta, lo cual, permitirá construir diferentes propuestas de solución a esta problemática, entre estas destacan incentivos a la participación electoral o una más radical como el voto obligatorio, teniendo como fuente el derecho comparado.

Debido a esto se plantea el siguiente interrogante ¿Cuáles son las causas del abstencionismo electoral en Cúcuta? Determinando las causas se podrían plantear soluciones a esta problemática.

Para poder desarrollar este interrogante se ha propuesto como objetivo general Analizar cuáles son las causas del abstencionismo electoral en Cúcuta, y para alcanzar esta meta los siguientes objetivos específicos 1. Examinar los conceptos de abstencionismo y democracia, 2. Detallar los porcentajes de abstencionismo electoral en Colombia, Norte de Santander y Cúcuta en las últimas 5 jornadas electorales, 3. Identificar circunstancias particulares que llevan a la gente a abstenerse de participar en las elecciones de sus representantes en el gobierno y para finalizar 4. Plantear alternativas para combatir esta problemática social.

Esta investigación se limitará a la capital nortesantandereana, analizando este fenómeno en las últimas 5 elecciones (senado y cámara 2018; presidencia primera y segunda vuelta 2018; territoriales 2019; senado y cámara 2022 y presidencia primera y segunda vuelta 2022), con los datos que aparecen en la página web de la registraduría nacional del estado civil, complementar con algunos documentos existentes sobre el tema y finalizar con unas encuestas para llegar a las conclusiones por el cual sucede y plantear las posibles soluciones en base al derecho comparado.

En cuanto a los Objetivos de desarrollo sostenible de las naciones unidas, este proyecto aporta en el objetivo 16, paz, justicia e instituciones sólidas, en las metas descritas en los numerales 16.5, 16.6 y 16.7, que procuran atacar la corrupción, la creación de instituciones transparentes y eficaces y garantizar en todos los niveles la toma de

decisiones incluyentes, participativas y representativas a las necesidades de la sociedad, y con este proyecto se quiere evidenciar como el abstencionismo electoral es uno de los factores que está en contravía de estas metas y por eso se debe atacar este fenómeno.

En referencia a las líneas de investigación de la universidad este proyecto de investigación se ajusta a la línea de investigación número 4, Tendencias del derecho público, constitucional y administrativo, con el objetivo 1 ya que este proyecto busca mostrar una realidad preocupante debido a la baja participación ciudadana en la toma de decisiones trascendentales para el país que afectan directamente el derecho constitucional y el derecho administrativo y con el eje 1 ya que se busca resaltar la importancia del voto, uno de los pilares fundamentales en nuestra democracia constitucional

METODOLOGÍA

El presente estudio se abordará desde la reflexión académica, se desarrollará bajo el paradigma interpretativo, se realizará como una investigación cualitativa en donde se relacionaran datos e interpretaciones estadísticas obtenidos de los resultados electorales que se encuentran almacenados en la Registraduría Nacional de Estado Civil, las cuales toman fuerza en el momento de ponderarlas con los resultados del análisis documental de múltiples fuentes oficiales y autores de la doctrina jurídica.

Este trabajo se desarrollará con fundamento en el método hermenéutico desde el desarrollo del análisis documental, teniendo como fundamento los datos estadísticos de la Registraduría Nacional de Estado Civil sobre las últimas 5 elecciones, siendo las primeras Senado y Cámara 2018 y las últimas las presidenciales 2022.

La técnica de recolección de datos que se usará es el del análisis documental, a través de la información que se encuentra en las instituciones públicas, informes académicos, estudios y artículos académicos con relación al abstencionismo electoral y la importancia del voto en la democracia.

Como instrumentos se utilizarán matrices y las que se emplearán serán la matriz de análisis documental, la matriz de análisis jurisprudencial y matriz de análisis estadístico.

Los informantes claves estarán conformados por los datos estadísticos cargados en la página web de la Registraduría Nacional de Estado Civil en relación con los resultados de las últimas 5 elecciones en Colombia siendo la primera senado y cámara 2018 y la última las presidenciales 2022.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Para poder analizar el abstencionismo electoral, antes debemos analizar el concepto de democracia, ya que este fenómeno la afecta directamente. Democracia según la Real Academia de Lengua Española “es el sistema político en el cual la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce directamente o por medio de representantes” (Real Academia de la lengua Española - RAE, 2022), pero para profundizar en el tema se necesita de un teórico que defina claramente este concepto.

El jurista italiano Luigi Ferrajoli en su texto “Sobre la definición de la democracia. Una discusión con Michelangelo Boviolo” plantea una serie de definiciones bastante interesantes y nutritivas para el tema que se está tratando en esta investigación. Empieza planteando la definición quizás más aceptada por diferentes expertos tales como Kelsen o Bovio de democracia, y es que esta “consiste únicamente en un método de formación de las decisiones colectivas, en el conjunto de reglas que atribuyen al pueblo, por lo tanto, a la mayoría de sus miembros, el poder –directo o a través de representantes de asumir decisiones”. (Ferrajoli, 2003. P.227)

Ferrajoli manifiesta que esta definición de democracia se puede llamar formal, ya que la identifica únicamente sobre los procedimientos idóneos para garantizar la voluntad de las mayorías y sobre la base de las formas. Sostiene que en esta tesis se podría incluso abolir con una minoría y esto se haría de manera democrática. Es por esto por lo que el autor plantea que la democracia como concepto tiene dos aporías, la primera que conduce a una limitación del poder popular, ya que realmente en la actualidad la decisión

mayoritaria está limitada por los derechos fundamentales. La segunda aporía que plantea el jurista es que tal como está planteado este concepto permite el absolutismo en el poder, ya que permite y promueve que caudillos se aprovechen de esta para terminar destruyéndola y legitimando sus acciones.

El teórico plantea una solución a estos problemas, a los cuales llama normas formales de producción, con las cuales busca que para cada decisión que se tome existan unos medios idóneos para garantizar que va en sintonía con la voluntad popular, estas normas formales son los derechos fundamentales, el principio de igualdad y el principio de paz. Considera que estas normas le dan algo que le hacía falta a la anterior definición de democracia, y es que le dan un carácter sustancial, ya que buscan que las decisiones que se tomen no vayan en contraposición de la misma democracia, es decir, le pone límites al pueblo en la toma de decisiones, para evitar una antinomia.

Pero para que estas normas formales de producción puedan operar de manera correcta necesitan de una estructura que este respalda y protegida, para esto Luigi Ferrajoli plantea el modelo tetradimensional de la democracia, que se basa en cuatro pilares que le dan la solides que necesita el concepto, ya que demarca límites claros donde la democracia se puede mover sin llegar a producir antinomias, estas columnas que define el teórico son: los derechos políticos, los derechos civiles, los derechos sociales y los derechos de libertad.

Los derechos políticos y los derechos civiles los reúne en una misma categoría a la cual llama instrumentales, y considera que estos derechos sirven para legitimar la forma como se fundamentan las decisiones en el ámbito político, civil y económico. Los derechos sociales los agrupa en una segunda categoría que denomina finales, y estos sirven para legitimar la sustancia de las decisiones.

Ferrajoli concluye determinando que después de las guerras mundiales y diferentes dictaduras que ha atravesado la humanidad, el concepto de democracia ha ido evolucionando, teniendo este no solo un carácter formal, sino que se le suma un carácter sustancial, que es el encargado de poner límites tanto al pueblo para que sus decisiones

no vayan en contravía de la democracia, como a quienes representan a los ciudadanos para evitar las autocracias, a esto Ferrajoli lo denomina como Democracia Constitucional.

Una vez analizado el concepto de democracia, se pasa a definir el abstencionismo electoral, y este según la Real Academia de la Lengua Española es “la actitud o practica que consiste en no ejercer el derecho a participar en determinadas decisiones, especialmente en un proceso electoral” (Real Academia de la lengua Española - RAE, 2022), al igual que con el concepto de democracia se profundizará desde la visión de un experto en el tema, en este caso será el jurista español Enrique Alcobilla.

Para Alcobilla el abstencionismo electoral es la no participación del ciudadano que tiene derecho al acto de votar en unas elecciones donde se elige a su representante, está identificado como el fenómeno más amplio de la apatía participativa. El jurista español plantea que el si bien el concepto de abstencionismo electoral es el mismo, su origen, causas y efectos son diferentes según el sistema de gobierno que haya en el país, el principalmente lo divide en autocracias y en democracias.

En las autocracias plantea Alcobilla que suele haber mucha manipulación de datos, por lo que es difícil hacer un análisis real y de fondo de este fenómeno, ya que los autócratas consideran el abstencionismo como oposición a su mandato, suelen obligar a los ciudadanos a participar imponiendo sanciones legales por no hacerlo, no hay rivales políticos que batallen la representación del pueblo y además de estas características generales ahí dos particulares que se dan en diferentes regímenes autocráticos.

La primera característica particular es que en algunos regímenes autocráticos promueven la participación de manera masiva de los ciudadanos, con el objetivo de legalizar las decisiones tomadas por el régimen, y usar la participación ciudadana ante la comunidad internacional que busca la protección de derechos fundamentales. La segunda característica particular es que en otros regímenes autocráticos buscan la no participación en las diferentes decisiones que debería tomar el pueblo, para de esta manera tener un control absoluto del estado. En este caso vemos como se configura una de las aporías de las que habla el jurista italiano Luigi Ferrajoli, el absolutismo en el poder.

En cuanto al sistema de gobierno democrático Enrique Alcubilla plantea que existe dos tipos de categorizaciones la primera es donde el voto es considerado un derecho, en estos países el voto se da manera voluntaria, no es obligatorio, no hay sanciones por la no participación, pero suelen existir algunos tipos de incentivos para promover un elevado número de votantes, en esta categoría el porcentaje de personas que no ejercen la posibilidad de votar es mayor que en los países donde el voto se da de manera obligatoria.

La segunda categoría planteada por el teórico es el voto como deber, pero no un deber moral, sino un deber constitucional, es decir el voto es de carácter obligatorio, existen sanciones por no participar y los incentivos son casi nulos, en esta categoría los índices de participación ciudadana en las diferentes elecciones son mayores en comparación con la anterior categoría.

Desde este panorama que nos da Alcubilla podemos observar que Colombia se encuentra en sistema de gobierno democrático, en la categoría de voto como derecho, y eso lo encontramos en los artículos 40 y 258 de la Constitución Política, donde establece el derecho que tiene cada ciudadano a la participación política y el derecho al voto.

Alcubilla propone posibles soluciones a este fenómeno según la categoría donde se encuentre el país, en algunos propone el voto obligatorio, en otros mayores incentivos por participación o que estos sean llamativos a los ciudadanos, pero esto se desarrollara en los resultados de la investigación.

La normatividad Colombia es bastante específica en el tema electoral, en la Constitución Política se encuentra estipulado el derecho al voto en el artículo 258, el derecho a elegir y ser elegido en el artículo 40 y establece varios mecanismos de participación ciudadana en el artículo 103.

Para controlar la actividad electoral existe un ente encargado del tema electoral en Colombia, que es el Consejo Nacional Electoral, quien en conjunto con la Registraduría Nacional del Estado Civil conforman la organización electoral y son los autorizados para organizar, vigilar y reglar cada una de las elecciones que existen en el país (Const. Art

120, 1991), sean de elección de representantes políticos, o sean elecciones donde se activan los mecanismos de participación ciudadana como el plebiscito, las consultas, el referendo entre otros.

Las Leyes 134 de 1994 y 741 de 2002 con estas leyes se regulan los mecanismos de participación ciudadana, estableciendo los umbrales mínimos de participación, las condiciones que se deben reunir para poder convocarlos y demás requisitos necesarios para hacerlos posibles.

En la ley 403 de 1997 encontramos algunos de los beneficios que ofrece el Estado colombiano a sus ciudadanos por participar en cada jornada electoral, esto con el objetivo de motivar a las personas a ejercer su derecho constitucional de elegir.

La Corte Constitucional colombiana se ha pronunciado en varias oportunidades en cuanto al derecho electoral y las inconsistencias que se presentan, uno de esos pronunciamientos se da en la sentencia C 337 de 1997 del magistrado ponente Carlos Gaviria, donde destaca la constitucionalidad de los incentivos a las personas que ejercen su derecho al voto, esto con el objetivo de estimular la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, siempre y cuando no vaya en contravía al principio de igualdad. La corte que estos estímulos son porque los ciudadanos participen en las jornadas, sin importar porque candidato vote o si vota en blanco o si anula su voto, lo importante de esta medida es fomentar de manera constante la participación política del pueblo, para de esta manera consolidar la democracia en el país.

Ahora los estímulos electorales en Colombia no son para todas las elecciones, estos estímulos solo se pueden dar en los comicios, pero en ningún caso será constitucional frente a los mecanismos de participación no electorales como el referendo, el plebiscito, la consulta popular, la asamblea constituyente y la revocatoria de mandato, ya que en estos casos el abstencionismo es una medida de rechazo al mecanismo de participación, ya que estos necesitan de un umbral mínimo. Sentencia C 551 de 2003(Corte Constitucional, M.P. Eduardo Montealegre Lynett) y Sentencia C 041 de 2004 (Corte Constitucional, M.P. Clara Inés Vargas Hernández).

Según la Corte Constitucional el voto se erige como el pilar fundamental de todo el sistema democrático, en la medida en que comporta el mecanismo idóneo para garantizar la participación ciudadana en la conformación, ejercicio y control del poder político. Sentencia C 224 de 2004 (Corte Constitucional, M.P. Rodrigo Escobar Gil), el voto es la más pura manifestación de las libertades de un individuo, ya que a través de este puede elegir a alguien que lo represente de manera idónea según sus ideales, su libre desarrollo de la personalidad.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Objetivo 1. Examinar los conceptos de abstencionismo y democracia.

Democracia: “consiste únicamente en un método de formación de las decisiones colectivas, en el conjunto de reglas que atribuyen al pueblo, por lo tanto, a la mayoría de sus miembros, el poder –directo o a través de representantes de asumir decisiones”. (Ferrajoli, 2003. P.227).

Abstencionismo: Para Alcubilla el abstencionismo electoral es la no participación del ciudadano que tiene derecho al acto de votar en unas elecciones donde se elige a su representante, está identificado como el fenómeno más amplio de la **apatía** participativa

Objetivo 2. Detallar los porcentajes de abstencionismo electoral en Colombia, Norte de Santander y Cúcuta en las últimas 5 jornadas electorales.

A continuación, se presentarán unas tablas donde se ven reflejados los resultados electorales de las últimas 5 jornadas en las diferentes corporaciones en las que se dieron las elecciones de los representantes de la ciudadanía.

SENADO 2018			
	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA

CENSO ELECTORAL	36493318	1158566	561747
VOTANTES	17815185	601861	306968
NO VOTANTES	18678133	556705	254779
% DE VOTANTES	48,82%	51,94%	54,64%
% DE ABSTENCIÓN	51,18%	48,06%	45,36%

Tabla 1

En esta primera tabla que corresponde a las elecciones realizadas el día 11 de marzo de 2018, en la corporación del Senado, se analizan tres particularidades, a nivel nacional las personas que se abstuvieron de participar fueron más de las que ejercieron su derecho al voto, a nivel departamental, Norte de Santander se movilizó a las urnas con una participación que superó levemente la mitad de la población habilitada para elegir a sus representantes en dicha corporación, y en tercer lugar que la ciudad de Cúcuta está casi 6% por encima del resto del país y casi un 3% del resto del departamento, alcanzando casi el 55% de participación en las jornadas electorales.

CAMARA DE REPRESENTANTES 2018			
	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
CENSO ELECTORAL	36493318	1158566	561747
VOTANTES	17872988	602327	307123
NO VOTANTES	18620330	556239	254624
% DE VOTANTES	48,97%	51,98%	54,67%

% DE ABSTENCIÓN	51,03%	48,02%	45,33%
------------------------	--------	--------	--------

Tabla 2

En la tabla 2 se encuentra que se repite el fenómeno descrito en la tabla 1, ambas elecciones se realizaron el mismo día, y por eso la similitud en los porcentajes de participación en las 3 categorías que estamos observando, Nacional, Departamental y municipal, si se promediara la participación de la ciudadanía colombiana en las elecciones de marzo 11 del 2018 se podría afirmar que a nivel nacional el 51.10% de las personas habilitadas se abstuvieron de hacerlo, a nivel departamental el 48.04% y a nivel municipal el 45.34%.

PRIMERA VUELTA PRESIDENCIAL 2018			
	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
CENSO ELECTORAL	36783940	1155957	552597
VOTANTES	19636714	626355	320850
NO VOTANTES	17147226	529602	231747
% DE VOTANTES	53,38%	54,18%	58,06%
% DE ABSTENCIÓN	46,62%	45,82%	41,94%

Tabla 3

En la tabla 3, se analiza la primera vuelta presidencial observando la constante descrita en las tablas 1 y 2, la población cucuteña tiene una mayor participación en las elecciones que el resto del pueblo colombiano, pero a pesar de esto solo logran alcanzar que 58 de cada 100 personas habilitadas para participar lo hagan, algo que está muy por debajo de ser una cifra que realmente demuestre que la elección del representante realmente representa a la mayoría de país.

SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL 2018

	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
CENSO ELECTORAL	36783940	1155957	552597
VOTANTES	17511168	631884	316570
NO VOTANTES	19272772	524073	236027
% DE VOTANTES	47.60%	54,66%	57,28%
% DE ABSTENCIÓN	52.40%	45,34%	42,72%

Tabla 4

En esta cuarta tabla se observa que la participación de la ciudadanía se redujo en comparación a la primera vuelta presidencial, a nivel nacional votaron algo más de dos millones de personas menos, a nivel departamental cinco mil personas menos y en el municipio de Cúcuta votaron cuatro mil personas menos, porcentualmente la ciudad de Cúcuta participo en un 10% más que el resto del país.

REGIONALES GOBERNACION 2019			
	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
CENSO ELECTORAL	30791824	1233800	593322
VOTANTES	18871926	738045	345269
NO VOTANTES	11919898	495755	248053
% DE VOTANTES	61,28%	59,81%	58,19%
% DE ABSTENCIÓN	38,72%	40,19%	41,81%

Tabla 5

Las tablas cinco, seis, siete y ocho son de elecciones regionales y se observa que la ciudadanía acude en mayor medida a este tipo de elecciones, y se invierten los resultados de las nacionales de 2018 donde Cúcuta estaba por encima en porcentaje de participación que el resto del país, ahora en otros lugares de la geografía colombiana se participa más que en la capital nortesantandereana.

REGIONALES ASAMBLEA 2019			
	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
CENSO ELECTORAL	30791824	1233800	593322
VOTANTES	18534738	734320	344252
NO VOTANTES	12257086	499480	249070
% DE VOTANTES	60,19%	59,51%	58,02%
% DE ABSTENCIÓN	39,81%	40,49%	41,98%

Tabla 6

En este conjunto de tablas de elecciones regionales se observa como a nivel nacional hay una participación superior al 60% de la población habilitada para ejercer su derecho al voto, estando en un porcentaje superior al promedio de elecciones anteriores, pero muy por debajo del ideal que se esperaría en unas elecciones que es de una intervención del 85% al 90% siendo esta una cifra que no dejaría dudas que el resultado es realmente lo que la mayoría de la ciudadanía desea.

REGIONALES ALCALDIA 2019			
	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
CENSO ELECTORAL	36581160	1233800	593322

VOTANTES	22189063	740425	346009
NO VOTANTES	14392097	493375	247313
% DE VOTANTES	60,65%	60,01%	58,31%
% DE ABSTENCIÓN	39,35%	39,99%	41,69%

Tabla 7

El porcentaje de abstención en las elecciones regionales del 2019 son menos de la mitad y de los más bajos en la historia democrática del país, pero siguen siendo altos para determinar que los candidatos que fueron elegidos realmente representan a la totalidad de ciudadanos colombiano, un ejemplo de esto es que alcalde de la ciudad de Cúcuta Jairo Tomas Yáñez fue electo con una votación de 109.866 votos y las personas que se abstuvieron de votar ese día de octubre fueron 247.313, más del doble de los votos con los que resultó electo.

REGIONALES CONCEJO 2019			
	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
CENSO ELECTORAL	36581160	1233800	593322
VOTANTES	21670003	731191	340457
NO VOTANTES	14911157	502609	252865
% DE VOTANTES	59,23%	59,26%	57,38%
% DE ABSTENCIÓN	40,77%	40,74%	42,62%

Tabla 8

De las cuatro corporaciones que se eligieron ese día en el país, los concejos municipales fueron los menos votados, alcanzando una abstención superior al 40%.

SENADO 2022			
	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
CENSO ELECTORAL	38819901	1296763	618465
VOTANTES	18034781	606945	304530
NO VOTANTES	20785120	689818	313935
% DE VOTANTES	46,45%	46,80%	49,23%
% DE ABSTENCIÓN	53,55%	53,20%	50,77%

Tabla 9

En la tabla 9 se analiza por segunda vez una elección de carácter nacional, en este caso Senado de la República, encontrando que menos de la ciudadanía participo de dicha justa por los diferentes cargos de elección popular que estaban en elección. Se mantiene igual que cuatro años antes la mayor participación en estas elecciones en la zona de frontera que en el resto del país.

CAMARA DE REPRESENTANTES 2022			
	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
CENSO ELECTORAL	38819901	1296763	618465
VOTANTES	18413467	610917	304347
NO VOTANTES	20406434	685846	314118
% DE VOTANTES	47,43%	47,11%	49,21%

% DE ABSTENCIÓN	52,57%	52,89%	50,79%	
----------------------------	--------	--------	--------	--

Tabla 10

En la presente tabla al igual que en la anterior se observa como la ciudadanía colombiana rechaza a través del abstencionismo los candidatos que se presentan a senado y cámara de representantes, ya que estos no logran reunir ni el 50% de los votos habilitados.

PRIMERA VUELTA PRESIDENCIAL 2022			
	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
CENSO ELECTORAL	39002239	1296482	616236
VOTANTES	21418631	685921	341236
NO VOTANTES	17583608	610561	275000
% DE VOTANTES	54,91%	52,90%	55,34%
% DE ABSTENCIÓN	45,09%	47,10%	44,66%

Tabla 11

En la primera vuelta de las presidenciales de 2022, partiendo de los resultados se ve un mayor interés por participar en la elección de jefe de estado, teniendo 2 puntos porcentuales más que las elecciones presidenciales de primera vuelta en 2018 y casi 8% más de votos que las elecciones a senado y cámara de representantes.

SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL 2022			
	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA

CENSO ELECTORAL	39022239	1296482	616236	
VOTANTES	22658694	721905	356870	
NO VOTANTES	16363545	574577	259366	
% DE VOTANTES	58,09%	55,68%	57,91%	
% DE ABSTENCIÓN	41,91%	44,32%	42,09%	

Tabla 12

Esta elección es una de las elecciones con mayor participación del pueblo colombiano, y aun así no logran ser mayoría las personas que eligieron al gobernante sobre las personas que se abstuvieron de participar en las elecciones, generando incertidumbre en saber si la persona que gana cada elección es la que realmente representa al 50% mas 1 de los colombianos y que debe gobernar para el 100% de los habitantes de su territorio, sea nacional, departamental o municipal.

Objetivo 3. Identificar circunstancias particulares que llevan a la gente a abstenerse de participar en las elecciones de sus representantes en el gobierno.

Según los estudios revisados en la presente investigación, se evidencia que entre las principales causas de la no participación de las personas los días de las elecciones están el desinterés en la política, el no convencimiento de alguno de los candidatos, enfermedad, la decepción con el mandatario de turno, falta de tiempo, trabajo, entre otras.

El estado colombiano debería analizar cada una de estas circunstancias para incentivar a la población colombiana a ejercer su DERECHO al voto, que más que un DERECHO es un DEBER y una OBLIGACION, pero la realidad es que los gobernantes colombianos están contentos con la baja participación de la ciudadanía, ya que ante el bajo caudal electoral pueden acceder de manera más fácil a los cargos de elección popular con la “maquinaria política” que ya tiene aceptada, el abstencionismo electoral

es un fenómeno que al final afecta a toda la ciudadanía, sin importar con que corriente política se sienta identificada, es un mal que perjudica a todo el país.

Objetivo 4. Plantear alternativas para combatir esta problemática social

En este proyecto se pretende convocar a un dialogo académico en una búsqueda de alternativas de solución a la baja participación ciudadana, pero dentro del estudio realizado encontramos unas posibles alternativas que se pondrían en la mesa de dialogo, una que va de la mano de cómo funciona actualmente el sistema electoral colombiano, que sería la de mantener la voluntariedad, es decir, el voto como derecho, pero aumentando los incentivos de manera que estos lleguen a un porcentaje más alto de población, partiendo de la base que estos no son acumulables, es decir, se puede reclamar solo uno de los beneficios que se ofrecen, de esta manera se amplían los beneficios y son más los colombianos que se motivan a salir a participar, y no como sucede actualmente que los incentivos llegan a menos del 40% de los votantes.

La segunda opción que es bastante más radical, requiere una reforma al código electoral e incluso al modelo de estado y con esto a como se manejan las elecciones en Colombia, sería de dejar el voto voluntario a un lado, y volver el voto algo obligatorio, imitando modelos como el peruano o el chileno, donde la no participación el día de las elecciones tiene sanciones pecuniarias que afectan el patrimonio de la persona que no participa, unido a esto deben existir incentivo para las personas que participen, ya sea reducción de impuestos, bonos en transporte público, bonos en alimentación, algo que beneficie a toda la población.

Existe una tercera alternativa que sería quizás la más responsable desde el ámbito legal, fiscal y que no necesita tanta destinación de recursos ni cambios tan drásticos como el modelo de estado, es el de hacer campañas de concientización desde el colegio, las universidades, transporte público e incluso dentro de las jornadas laborales sobre la importancia del voto, y como no salir a votar nos está perjudicando a todos, ya que los gobernantes no representan a la mayoría de colombiano sino solo a una pequeña parte.

CONCLUSIONES

El abstencionismo electoral es un mal que afecta directamente a la democracia colombiana, ya que en las elecciones que fueron objeto de estudio, la participación ciudadana estuvo entre el 45% y el 60% y en todos los casos estudiados el ganador del cargo obtiene menos votos que las personas que dejaron de votar, marcando que la democracia representativa que existe en Colombia no sea tal, sino que sea una democracia frágil que no representa al 100% del pueblo.

Esta apatía por participar en la elección de sus representantes hace que la tan preciada y valorada democracia pierda valor, ya que pierde una de sus principales cualidades, la mayoría, actualmente en Colombia no elige a los gobernantes la mayoría de la población, sino una pequeña porción, que en muchas ocasiones no alcanza a ser ni un 20% de quienes pueden votar, ejemplo el alcalde de Cúcuta elegido en las regionales 2019, Jairo Yáñez, que saco 109.866 votos de 593.322 siendo este el 18.51% de la gente habilitada para votar en dicha ciudad en esas elecciones.

Es por eso por lo que por medio de esta investigación se propone invitar al dialogo académico para buscar alternativas que solucionen dicha problemática social que aqueja al país y plantear propuestas viables desde el punto de vista legal, fiscal y que sean realizables tanto para la ciudadanía como para el estado colombiano.

BIBLIOGRAFÍA

Barrero, F., Liendo, N., Mejia, L., & Orjuela, G. (2013). *Abstencionismo electoral en Colombia: una aproximacion a sus causas*. Bogota D.C: Digiprint.

Constitucion Politica de Colombia, Art 40, 103, 258; 7 julio de 1991, Santa Fe de Bogota, Colombia

Correa A. & Forero D., 2014, Incentivos al abstencionismo electoral por apatía en ciudadanos bogotanos que nunca han votado, Suma de Negocios Vol. 5, Pág. 105-114, <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2215910X14700321>

Corte Constitucional de Colombia, 1997, Sentencia C 337, 17 julio de 1997, M.P. Carlos Gaviria Diaz.

Corte Constitucional de Colombia, 2003, Sentencia C 551, 09 julio de 2003, M.P. Eduardo Montealegre Lynett

Corte Constitucional de Colombia, 2004, Sentencia C 041, 27 de enero de 2004, M.P. Clara Inés Vargas Hernández

Corte Constitucional de Colombia, 2004, Sentencia C 224, 8 de marzo de 2004, M.P. Rodrigo Escobar Gil

Florez J.A, 2011, Democracia y abstencionismo electoral, Retos de la democracia y de la participacion ciudadana, Pag. 153- 175, http://editorial.urosario.edu.co/pageflip/acceso-abierto/Retos_de_la_democracia.pdf

Gestion. (20 de 4 de 2021). *Gestion*. Obtenido de Gestion: <https://gestion.pe/peru/politica/elecciones-generales-peru-2021-cuantas-personas-no-fueron-a-votar-el-11-de-abril-onpe-nndc-noticia/>

Guba G. Egon & Lincoln Y, 1994, Por los Rincones, antologia de metodos cualitativos, pag. 113-145, https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/38467888/1.Guba_y_Lincoln-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1654409181&Signature=Nyy-S3cJnSE1QTNvqILj-yllukTWBWBZBTgY1Z2UzgDQUOfTul6l7mYT~Szpvt9cxmZ5t8VRru71YYPw49G-8LvRgQCGO74gHTIrdFnCJA467tlv92b3~eiOKGJG7oliLTp2ILyILZwaMcfBcO7TbNw-gP6JTY~FUrnP3tzRaHPhXT66nb~oCIIPpGf1VRWollJYZ5uLdaTkryiurwqXdOEfYKGacVdPyi~2DiixwenlNY9debjOnCkVnF4eIjm2dmasQpKr7WkzmPQCVEN2JfdvC05tZyYaWyRv8W77dUD85VWBbFSh8Ut1ADga5giHPOQ21pmY7nQYyTZFFpk eqrQ__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

Hernandez, P. D., & Martinez, V. M. (2017). *La ausencia del voto por parte de los jovenes en Colombia*.

IGAC, I. G. (15 de 6 de 2018). *Instituto Geografico Agustin Codazzi*. Obtenido de <https://igac.gov.co/es/noticias/mapeando-la-abstencion-electoral-de-colombia-en-el-siglo-xxi#:~:text=Con%20una%20abstenci%C3%B3n%20del%2047,votaci%C3%B3n%20entre%20Duque%20y%20Petro.>

Ley 134 de 1994, "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana", 31 de mayo de 1994, Congreso de Colombia, Bogotá, Colombia.

Ley 403 de 1997, "Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes", 27 de agosto de 1997, Congreso de Colombia, Bogotá, Colombia.

Ley 741 de 2002, "Por la cual se reforman las Leyes 131 y 134 de 1994, Reglamentarias del voto programático". 31 de mayo de 2022, Congreso de Colombia, Bogotá, Colombia.

Lutz B.B. & Espinoza J. A., Febrero 2005, El palimpsesto del abstencionismo electoral en México o la democracia a prueba, Espacios publicos Vol 8 Núm. 8, Pag. 51-76, <https://www.redalyc.org/pdf/676/67681505.pdf>

Marco, D. G. (21 de 5 de 2018). *BBC.com*. Obtenido de BBC.com: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44192914>

Milanese J.P., Abadia A.A. & Manfredi L., 2016, Elecciones regionales en Colombia 2015: Analisis de nuevas Gobernaciones y Asambleas departamentales, Revista Uruguay de Ciencia Politica Vol 25 No. 1, Pag. 63-89. Montevideo, Uruguay, http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S1688-499X2016000100001&script=sci_arttext

Real Academia de la lengua Española - RAE. (05 de 05 de 2022). *www.dle.rae.es*. Obtenido de <https://dle.rae.es/democracia>

Real Academia de la lengua Española - RAE. (05 de 05 de 2022). *www.dle.rae.es*. Obtenido de <https://dle.rae.es/abstencionismo>

Resultados elecciones presidenciales Colombia 2018 primera vuelta, 2018, Registraduría Nacional del Estado Civil.

https://elecciones1.registraduria.gov.co/pre_pres_2018/resultados/html/resultados.html

Resultados elecciones presidenciales Colombia 2018 Segunda vuelta, 2018, Registraduría Nacional del Estado Civil, https://elecciones1.registraduria.gov.co/pre_pres_2018/resultados/2html/resultados.html

Resultados elecciones regionales Colombia 2019, Registraduría Nacional del Estado Civil, https://elecciones1.registraduria.gov.co/pre_elec_2019/index.html#/inicio/0/colombia

Resultados elecciones Camara de Representantes Colombia 2018, Registraduría Nacional del Estado Civil, <https://elecciones.registraduria.gov.co:81/elec20180311/resultados/99CA/BXXXX/DCA99999.htm>

Resultados elecciones Senado Colombia 2018, Registraduria Nacional del Estado Civil, <https://elecciones.registraduria.gov.co:81/elec20180311/resultados/99SE/BXXXX/DSE99999.htm>

Saccone, V. (28 de 10 de 2018). *France24*. Obtenido de <https://www.france24.com/es/20181025-brasil-abstencionismo-protagonista-segunda-vuelta>

Urna de Cristal. (10 de 11 de 2018). *Urna de Cristal*. Obtenido de <https://www.urnadecristal.gov.co/gestion-gobierno/certificado-electoral-beneficios#:~:text=Si%20votaste%20hay%20beneficios%20en,establecidas%20en%20un%20concurso%20abierto.>

Valenzuela, M., Jaramillo, C., Delgado, R. R., Julcarima, G., Tuñón, G., & Feierherd, G. (2019). *Sanciones, multas y abstencionismo electoral en Perú*. Lima: Mediaprint S.AC.